

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORREGAMONES

*Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	36.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	16.000,00
4	Transferencias corrientes .....	98.550,00
5	Ingresos patrimoniales .....	7.200,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	52.700,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>210.450,00</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	65.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	77.450,00
4	Transferencias corrientes .....	2.300,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	62.500,00
7	Transferencias de capital .....	3.000,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>210.450,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

R-201004215

*Personal funcionario:*

– Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Clase 3.<sup>a</sup>. Grupo A/B. Agrupada con Gamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Torregamones, 15 de julio de 2010.-El Alcalde.

R-201004215